



PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 116/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1164/2023
Objeto de la contratación: Colocación y reposición de cristales en edificio de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As.-
Rubro: Vidrieria
Lugar de entrega único: PREDIO MANUEL BELGRANO (Ruta 7 y Gaucho Argentino (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar/ GESTIÓN- CONTRATACIONES- LICITACIONES/ https://universidadescompran.cin.edu.ar , (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs	Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital; meet Google, (6000), JUNIN, Buenos Aires, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	25/04/2023	Día y hora:	04/05/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/05/2023 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión y colocación de cristales laminados de seguridad 3+3 Vidrio de 3+3 de 147 cm x 75 cm. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	3,00
2	Vidrio de 3+3 de 147 cm. x 76 cm. Colocado. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
3	Vidrio de 3+3 de 147cm. x 77cm. Provisión y colocación Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
4	Vidrio de 3+3 de 148cm. x 75cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
5	Vidrio 3+3 de 140cm. x 113cm. Provisión y colocación Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
6	Vidrio de 3+3 de 140cm. x 92cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
7	Vidrio de 3+3 de 140cm. x 82.5cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
8	Vidrio de 3+3 de 101cm. x 41cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
9	Vidrio de 3+3 de 156cm. x 43cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
10	Vidrio de 3+3 de 77cm. x 76cm. Provisión y colocación Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	2,00
11	Vidrio de 3+3 de 77cm. x 75cm. Provisión y colocación Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	2,00
12	Vidrio de 5mm de 76cm. x 47cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
13	Vidrio de 5mm de 75cm x 47cm. Provisión y colocación. Con los correspondientes elementos que se necesiten para su correcta colocación: Soportes, burletes, grampas.	UNIDAD	1,00
14	Adhesivos selladores	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar la "Colocación y reposición de cristales en edificio de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As, predio MANUEL BELGRANO, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y la siguiente documentación complementaria; "Planilla de Cotización", "Formulario de Mantenimiento de Oferta" y "Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017"

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la



Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.
No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
La oferta deberá ser presentada por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.
Consultas técnica al mail: mantenimiento@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.-Deberá presentarse por mail la oferta en formato PDF A4.
- 3.-La presentación deberá realizarse al mail sandracubino@unnoba.edu.ar, hasta 09.00hs del día previsto para la realización del Acto de Apertura, la misma se realizará 11.00hs .-
4. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos y todo debidamente firmado:
 - a) La propuesta económica básica, se deberá realizar en la planilla de cotización que se envía. Tener en cuenta al cotizar cada renglón con soportes, burlletes y grampas correspondientes. Cotizar mano de obra y material.
 - b) Formulario de mantenimiento de oferta.
 - c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
 - d) Constancia de AFIP.
 - e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.-

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura. Es necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma, (el 5% de la oferta) sea mayor a \$245.000.

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa. Dicho documento debe estar firmado correctamente incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.

El mismo deberá ser presentado en papel hasta día de la apertura en la Oficina de Compras y Contrataciones. Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original a la

oficina de contrataciones, sita Sarmiento 1169 hasta 48hs después de la misma.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte.

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ARTÍCULO 6: VISITA DE EDIFICIO:

Se deberá solicitar la visita de edificio/obra por correo electrónico en el caso que lo requiera a mantenimiento@unnoba.edu.ar. La misma será realizada con la presencia de la persona responsable de MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 7: ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual google meet. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.

ARTÍCULO 8: Ofertas alternativas y variantes.-

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores. **IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimaré su oferta.

ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total según conveniencia de la UNIVERSIDAD.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

Los proveedores y contratistas deberán estar dispuestos ante auditorías internas que se generen de parte del área de seguridad, higiene y protección ambiental con el fin de darle seguimiento a los requisitos solicitados por la misma.

ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 13: GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del valor del Contrato dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra. Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a \$245.000.-

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de \$ 1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de la Contratación Directa.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.-

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización

ARTÍCULO 14: PLAZO DEL SERVICIO:

La entrega del servicio deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días desde la notificación de la orden de compra, debiendo ser realizado, **libres de todo gasto**, edificio ubicado en Ruta Nacional 7 y Gaucho Argentino, de la ciudad de Junin.

ARTÍCULO 15: RECEPCIÓN DE LAS TAREAS:

La recepción de las tareas tendrá carácter provisional y las tareas terminadas quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva realización de las tareas, colocación de vidrios, podrá realizar pagos parciales y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción definitiva por las tareas finalizada. La recepción se otorgará dentro de los 10 (Diez) de culminadas las tareas.

ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO:



El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días, se podrá hacer pagos parcialmente, de lo contrario contados a partir de la recepción definitiva de la TAREAS realizadas, con la factura correspondiente. La factura deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 17: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 18: GARANTIA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los trabajos realizados, en base a las reglas del buen arte, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas que desde la Dcción. de OBRAS consideren necesarias.-

ARTÍCULO 19: PENALIDAD:

Serán de aplicación las dispuestas en el artículo 99 y 100 del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN, Ordenanza 53/2020 UNNOBA. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

ARTÍCULO 20: JURIDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín

OBSERVACIONES GENERALES

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020